

## MINISTERIO DE TRABAJO

*DECRETO 1534/1973, de 12 de julio, por el que se promueve a la categoría C1 y se nombra Magistrado del Tribunal Central de Trabajo a don Francisco José Salamanca Martín.*

Vacante una plaza de Magistrado de Trabajo de categoría C1, por jubilación, con efectos del día tres de los corrientes, del Magistrado del Tribunal Central de Trabajo don Miguel Sola Yera, y de conformidad con lo preveído en el párrafo segundo del número segundo del artículo dieciocho de la Ley treinta y tres mil novecientos sesenta y seis, de treinta y uno de mayo, y artículos once y doce, uno, del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Magistrados de Trabajo, aprobado por Decreto mil seiscientos setenta y cuatro mil novecientos sesenta y ocho, de veintiseis de julio, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de julio de mil novecientos setenta y tres.

Vengo en promover a Magistrado de Trabajo de categoría C1 del Tribunal Central de Trabajo, con antigüedad del día cuatro de julio de mil novecientos setenta y tres, a don Francisco José Salamanca Martín, titular de la Magistratura de Trabajo número once de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de julio de 1973.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

*DECRETO 1535/1973, de 12 de julio, por el que se dispone el cese de don Juan Draper Mathou en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Cáceres.*

A propuesta del Ministro de Trabajo, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de julio de mil novecientos setenta y tres.

Vengo en disponer que don Juan Draper Mathou cese en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Cáceres, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

*DECRETO 1536/1973, de 12 de julio, por el que se dispone el cese de don José Antonio Pérez de Leon en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Cádiz.*

A propuesta del Ministro de Trabajo, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de julio de mil novecientos setenta y tres.

Vengo en disponer que don José Antonio Pérez de Leon cese en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Cádiz, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

*DECRETO 1537/1973, de 12 de julio, por el que se dispone el cese de don José Tomás Masa Godoy en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Cuenca.*

A propuesta del Ministro de Trabajo, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de julio de mil novecientos setenta y tres.

Vengo en disponer que don José Tomás Masa Godoy cese en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Cuenca, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

*DECRETO 1538/1973, de 12 de julio, por el que se dispone el cese de don Terencio Muñoz Cardona en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Huelva.*

A propuesta del Ministro de Trabajo, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de julio de mil novecientos setenta y tres.

Vengo en disponer que don Terencio Muñoz Cardona cese en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Huelva, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

*DECRETO 1539/1973, de 12 de julio, por el que se dispone el cese de don Juan Martínez Romero en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Logroño.*

A propuesta del Ministro de Trabajo, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de julio de mil novecientos setenta y tres.

Vengo en disponer que don Juan Martínez Romero cese en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Logroño, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

*DECRETO 1540/1973, de 12 de julio, por el que se dispone el cese de don Juan Picon Martín en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Melilla.*

A propuesta del Ministro de Trabajo, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de julio de mil novecientos setenta y tres.

Vengo en disponer que don Juan Picon Martín cese en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Melilla, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

*DECRETO 1541/1973, de 12 de julio, por el que se dispone el cese de don José Herrero López en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Orense.*

A propuesta del Ministro de Trabajo, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de julio de mil novecientos setenta y tres.

Vengo en disponer que don José Herrero López cese en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Orense, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

*DECRETO 1542/1973, de 12 de julio, por el que se dispone el cese de don Francisco Esteban Hanza en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Pontevedra.*

A propuesta del Ministro de Trabajo, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de julio de mil novecientos setenta y tres.

Vengo en disponer que don Francisco Esteban Hanza cese en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Pontevedra, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

*DECRETO 1543/1973, de 12 de julio, por el que se dispone el cese de don Fernando Somoza Albardonedo en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Santa Cruz de Tenerife.*

A propuesta del Ministro de Trabajo, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de julio de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en disponer que don Fernando Somoza Albardonedo cese en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Santa Cruz de Tenerife, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

*DECRETO 1544/1973, de 12 de julio, por el que se dispone el cese de don Francisco Javier Minondo Sanz en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Soria.*

A propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de julio de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en disponer que don Francisco Javier Minondo Sanz cese en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Soria, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

*DECRETO 1545/1973, de 12 de julio, por el que se dispone el cese de don Emilio Calero González en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Toledo.*

A propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de julio de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en disponer que don Emilio Calero González cese en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Toledo, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

*DECRETO 1546/1973, de 12 de julio, por el que se dispone el cese de don Pelayo González de Lena Díaz en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Valladolid.*

A propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de julio de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en disponer que don Pelayo González de Lena Díaz cese en el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Valladolid, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

*DECRETO 1547/1973, de 12 de julio, por el que se nombra Delegado provincial de Trabajo de Cáceres a don Federico Martínez Accame.*

A propuesta del Ministro de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diez y ciento ochenta y cuatro del vigente Reglamento orgánico de dicho Departamento, de dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de julio de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en nombrar a don Federico Martínez Accame para el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Cáceres, con las obligaciones y derechos inherentes al cargo que señalan los artículos ciento ochenta y tres y siguientes del Reglamento citado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

*DECRETO 1548/1973, de 12 de julio, por el que se nombra a don Francisco Esteban Hanza, Delegado provincial de Trabajo de Cádiz.*

A propuesta del Ministro de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diez y ciento ochenta y cuatro del vigente Reglamento orgánico de dicho Departamento, de dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de julio de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en nombrar a don Francisco Esteban Hanza para el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Cádiz, con las obligaciones y derechos inherentes al cargo que señalan los artículos ciento ochenta y tres y siguientes del Reglamento citado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

*DECRETO 1549/1973, de 12 de julio, por el que se nombra Delegado provincial de Trabajo de Cuenca a don Diego Jesús Duñas Jiménez.*

A propuesta del Ministro de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diez y ciento ochenta y cuatro del vigente Reglamento orgánico de dicho Departamento, de dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de julio de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en nombrar a don Diego Jesús Duñas Jiménez para el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Cuenca, con las obligaciones y derechos inherentes al cargo que señalan los artículos ciento ochenta y tres y siguientes del Reglamento citado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE

*DECRETO 1550/1973, de 12 de julio, por el que se nombra Delegado provincial de Trabajo de Huelva a don Emilio Calero González.*

A propuesta del Ministro de Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diez y ciento ochenta y cuatro del vigente Reglamento orgánico de dicho Departamento, de dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de julio de mil novecientos setenta y tres,

Vengo en nombrar a don Emilio Calero González para el cargo de Delegado provincial de Trabajo de Huelva, con las obligaciones y derechos inherentes al cargo que señalan los artículos ciento ochenta y tres y siguientes del Reglamento citado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de julio de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Trabajo,  
LICINIO DE LA FUENTE Y DE LA FUENTE